

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <i>18490/22</i> Folios Inic. 002
--

FECHA Y HORA DE RECEPCION <i>03 / 05 / 2022 11:30hs.</i> FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

Iniciador: **BLOQUE JUNTO POR EL CAMBIO .-**
CONCEJAL: LETICIA PIERETTI .-

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: **PROYECTO DE RESOLUCION: REF. REGLAMENTACION DE EDIFICACIONES .-**
.....
.....
.....

DESTINO 1 2

DESPACHOS ____ / ____ / ____ ____ / ____ / ____
--

CUARTO INTERM. ____ / ____ / ____ HORA

Tipo de Sanción:

Observaciones:

ARCHIVO GENERAL

FECHA [] [] []	FOLIOS []
-----------------------------	----------------------

Derivó a Archivo

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó

CLAUDIO REZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

13490/22

Bloque Juntos Por El Cambio

Leticia Pieretti concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION.

Ref.: Reglamentación de edificaciones.

VISTO: El Reglamento de Edificación municipal de la ciudad de Villa Constitución.

CONSIDERANDO: Que es necesario rever la reglamentación vigente con respecto a edificaciones con sus modificatorias y ordenanzas complementarias.

Que es importante y necesario escuchar a los distintos sectores involucrados en la aplicación y cumplimiento de dicho reglamento.

Que vemos necesaria la aprobación de una ordenanza específica.

Que es primordial legislar y reglamentar, con una mirada actualizada, sustentable y que incorpore nuevos recursos de edificación como así también que se ajuste a las necesidades de los distintos sectores.

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO N°1: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales, a la Secretaria de Ordenamiento Territorial, al Secretario de Obras y Servicios públicos junto a las áreas pertinentes, a representantes del Colegio de Arquitectos delegación Villa

13490/22

Constitución y los delegados de Villa Constitución del Colegio de Inmobiliarios sede Rosario; con el fin de dialogar sobre posibles incorporaciones y/o modificaciones de la Reglamentación de Edificación vigente.



ARTICULO N°2: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Leticia Pieretti
CONCEJAL
Bloque Cambiemos
Tel. 03400 475997

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RESEPCIONADO
FECHA: 03 MAY 2022
HORA: 11,30 P.
CLAUDIA ESCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal